

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2013

## CIRCULAR 161 DE 2013 MINSALUD REGLAMENTA PLAZOS PARA ASIGNACIÓN DE CITAS MÉDICAS

## Señores Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos la Resolución No. 0001552 de 14 de mayo de 2.013, "por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

La norma establece que la asignación de citas de odontología y medicina general, no podrá exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud, salvo que el paciente las solicite de manera expresa para un plazo diferente. De igual forma, establece que respecto de la asignación de citas especializadas, se dará prioridad a gestantes y pacientes que presenten diagnóstico de cáncer.

Para acceder al texto de esta resolución, por favor hacer clic aquí.

Reciban un cordial saludo,

## CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.